



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 138-2018-GM/MPH

Huancavelica, 23 de Marzo 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3892-2018 de fecha 28 de febrero 2018, presentado por el servidor obrero nombrado señor Dionisio Francisco Zúñiga Castro, solicitando el reconocimiento del sexto quinquenio y asignación por haber cumplido 30 años de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, asimismo, de conformidad al inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicio, el mismo que se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 270-2013-GM/MPH., de fecha 11 de julio 2013, se resuelve reconocer el quinto quinquenio al servidor obrero nombrado señor Dionisio Francisco Zúñiga Castro, por haber cumplido 25 años, 00 meses y 00 días de servicios a favor de la Institución "Municipalidad Provincial de Huancavelica", computados del día 16.FEB.1988 al 15.FEB.2013 y otorgar una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, por el quinto quinquenio cumplido, que asciende a la suma de S/. 2.50 nuevos soles mensuales, que sumará este monto a los quinquenios anteriores, a partir de la expedición de la presente resolución; asimismo, asignándole al servidor en mención, la suma de S/. 3,370.00 nuevos soles, equivalente a dos remuneraciones totales del servidor en mención, por haber cumplido 25 años de servicio;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 173-2018-SGRH-GAF/MPH., declara procedente la solicitud del servidor municipal recurrente, manifestando que le corresponde el otorgamiento de la bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, que asciende a la suma de S/. 2.50 nuevos soles mensuales, por el sexto quinquenio cumplido; asimismo la asignación de tres (03) remuneraciones totales por haber cumplido 30 años de servicio, por encontrarse en el régimen laboral público del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe Legal N° 83-2018-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al Informe N° 082-2018-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del sexto quinquenio al servidor obrero nombrado Sr. Dionisio Francisco Zúñiga Castro, por haber cumplido 30 años, 00 meses y 12 días de servicios a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 16/02/1988 al 28/02/2018 y OTORGAR una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 soles, por el sexto quinquenio cumplido, que asciende a la suma de S/. 2.50 soles mensuales, que sumará este monto a los quinquenios anteriores, a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, al servidor obrero nombrado Sr. Dionisio Francisco Zúñiga Castro, la suma de S/. 5,092.50 soles (CINCO MIL NOVENTA Y DOS CON 50/100 SOLES), equivalente a tres remuneraciones totales del servidor en mención, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la cantidad señalada en el artículo que antecede se le efectivice al servidor peticionante, de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal,
Gerencia de Planeamiento y Pto.
Gerencia de Administración y Finanzas,
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas,
Unidad de Tesorería,
Sub Gerencia de Recursos Humanos,
Interesado
Archievo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
[Firma]
Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL